

ACUERDO PARA CREAR LA PARTIDA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2010 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, DARLE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA Y REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS PARA AJUSTAR EL GASTO DEL INSTITUTO AL TOPE FINANCIERO AUTORIZADO COMO GASTO PARA EL 2008 POR EL CONGRESO DEL ESTADO SIN TOMAR EN CUENTA EL MONTO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESE MISMO AÑO.

Que en el mes de abril de 2004 el LIC. MARIO HERNÁNDEZ BRICEÑO y los C.C. JOSE LUIS PUENTE ANGUIANO, MARIA DE LOS ANGELES TINTOS MAGAÑA, FEDERICO SINUE RAMIREZ VARGAS, ROSA ESTHER VALENZUELA VERDUZCO, ANA FRANCIS SANTANA VERDUZCO y DANIEL FIERROS PÉREZ, rindieron protesta como Consejeros Generales del Instituto Electoral del Estado, pasando a integrar el Consejo General de este organismo.

Desde nuestra llegada a este Instituto, su domicilio se encuentra en Calzada Galván norte número 66 zona Centro de esta Ciudad, cuyas instalaciones se consideran desde ese entonces como inadecuadas para que el Consejo General cumpla con los fines que le impone la legislación.

Que con la finalidad de que el Consejo General antes del término de la gestión del periodo que transcurre cuente con instalaciones adecuadas y propias, se planteo en diferentes pláticas privadas entre consejeros generales el procurar que en las diversas actividades que se realicen por el Instituto, realizar un gasto estricto, austero y en las mejores condiciones de beneficio para el Instituto Electoral del Estado en cuanto a su costo y calidad.

Que gracias al manejo honesto y transparente del presupuesto que año con año se autorizó por el Congreso de nuestro Estado al Instituto Electoral, al 31 de diciembre de 2009 se cuenta con un ahorro de \$9'834,058.72 (Nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil cincuenta y ocho pesos 72/100 m.n.) como se desprende del escrito de fecha del día de hoy que al suscrito hizo llegar el C.P. JUAN VILLASEÑOR CARBAJAL, Contador General del Instituto.

Que el actual Consejo General está próximo a terminar su gestión, además de que las condiciones de funcionalidad de las instalaciones de su domicilio son cada vez más inadecuadas para el desarrollo de las actividades del personal del mismo.

Que el presente año esta siendo difícil económicamente hablando por las consecuencias de la crisis financiera mundial, lo que ha repercutido en los presupuestos de egresos de los diferentes órdenes de gobierno en nuestro país.

Con fecha 31 de agosto de 2009 se recibió en este consejo general la circular número 002/2009 enviada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en la que se recomienda como un techo financiero presupuestal para el año 2010 al Instituto Electoral del Estado en el que se incluyen conceptos de gasto corriente, inversión y servicios personales de \$28'080,000.00 (Veintiocho millones ochenta mil pesos 00/100 m.n.), monto que corresponde a la cantidad que como presupuesto de egresos se autorizara por el Congreso del Estado al Instituto Electoral para el año 2008.

En razón de que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado tiene entre otras atribuciones el prever que lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos se desarrolle de acuerdo a lo establecido en el código electoral, el que entre otras prerrogativas señala la del financiamiento público mismo que debe calcularse multiplicando el número de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores al 30 de abril del año de la elección, por el 50% del salario mínimo diario vigente en esa fecha en la capital del estado, y que dicha cantidad debe actualizarse anualmente en el mes de enero. Así mismo señala que cada partido político tendrá derecho a recibir hasta un 25% por ciento adicional de la cantidad anual que le corresponda por financiamiento público.

Que la prerrogativa de financiamiento público a los partidos políticos debido a las actualizaciones de los años 2009 y 2010, se ve aumentada en un monto de \$2'768,710.00 (Dos millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos diez pesos 00/100 m.n.), de acuerdo a lo acordado en su momento por este Consejo General, lo que repercute en el presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado, el cual ajustado a la recomendación de la Secretaría de Finanzas se eleva por el monto citado respecto al 2008, toda vez que el gasto del Instituto si lo podemos calcular sobre el monto autorizado como gasto para el propio organismo para el año 2008, mas el correspondiente a la prerrogativa debe actualizarse año con año, máxime que el listado nominal en el 2009 presentó un aumento en el numero de ciudadanos de 42,950.

Que el Congreso del Estado aprobó como presupuesto anual de egresos para este 2010 al Instituto Electoral del Estado de Colima la cantidad de \$29'500,000.00, (Veintinueve millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), lo que

representa una diferencia de 1'348,710.00 respecto del presupuesto que se aprobó por el Consejo General del Instituto para este mismo año, el cual fue por el monto de los \$30'848,710.00 (Treinta millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos diez pesos 00/100 m.n.).

Que atendiendo a la crisis económica actual que se vive en el mundo misma que ha repercutido en nuestro país y con la finalidad de no representar una carga al ejecutivo del estado solicitándole apoyo económico extraordinario a efecto de que el instituto cumpla con sus fines, así como que el consejo observe a cabalidad sus atribuciones, además de que este Instituto cuenta a la fecha del 31 de diciembre de 2009 con los ahorros citados, con fundamento en lo establecido por los artículos 53, 54,55, 145, 146, 147, 163 y demás aplicables del Código Electoral del Estado de Colima, se propone:

PRIMERO: Que se incluya dentro del presupuesto de egresos del año 2010 la partida 5000 denominada bienes muebles e inmuebles, a la que se le de suficiencia económica con la mayor parte de los ahorros con que cuenta el Instituto Electoral del Estado hasta el 31 de diciembre de 2009.

SEGUNDO: Que de la cantidad ahorrada restante de la partida que se propone crear (que sería la menor parte), se aplique para darle suficiencia al presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Colima, en atención a lo presupuestado por este Consejo General con fecha 18 de septiembre de 2009 mediante acuerdo 75, hasta por el monto de \$1'348,710.00 (Un millón trescientos cuarenta y ocho mil setecientos diez pesos 00/100 m.n.) cuidando que en lo referente a gasto corriente, inversión y servicios personales del Instituto, se apegue a lo recomendado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

TERCERO: Que se inicien a la brevedad las gestiones necesarias para lograr que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, cuente con instalaciones propias adecuadas.

Así lo acordaron por unanimidad los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, mismos que firman para constancia junto con el Secretario Ejecutivo que da fe.

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJERO SECRETARIO
EJECUTIVO

C. LIC. MARIO HERNÁNDEZ BRICEÑO

**C. LIC. JOSÉ LUIS PUENTE
ANGUANO**

CONSEJEROS ELECTORALES

C. LIC. DANIEL FIERROS PÉREZ

**LICDA. MA. DE LOS ÁNGELES
TINTOS MAGAÑA**

**LICDA. ANA FRANCIS SANTANA
VERDUZCO**

**C. LIC. FEDERICO SINUÉ RAMÍREZ
VARGAS**

C. LICDA. ROSA ESTER VALENZUELA VERDUZCO